

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°575-2024-CFFIEE, Bellavista, 11 de diciembre de 2024.

Visto, el **Proveído N° 2524-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 236-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almiricar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°088-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU”** presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)**; con categoría Principal a Tiempo Parcial.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “**1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°107-2024-CU**, de fecha 19 de abril de 2024; resuelve: “**1.APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 224-2023-CU, de fecha 16 de agosto de 2023; la Resolución N° 082- 2019-CU y sus modificatorias (Resolución N° 074-2021-CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución N° 101- 2021-CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N° 136- 2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022), en todos sus extremos; así como todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic).

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°277-2024-R**, de fecha 28 de junio; resuelve: “**1. RATIFICAR**, la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: “**DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRI-VIRTUAL de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, formando parte integrante de la presente resolución...(sic).

De conformidad con el **Artículo 6.3.6 de la Directiva N°005-2024-VRI-UNAC**, de fecha 19 de abril de 2024; establece que: “El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el quince (15) del último mes de cada ejercicio presupuestal, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación a); b); c)...(sic).

De conformidad con la **Resolución Rectoral N° 317-2024-R -CALLAO, 16 de julio de 2024**, resuelve: “**1.APROBAR**, con eficacia anticipada la realización del Proyecto de Investigación titulado: “**FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU**”, presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)** con categoría Principal a Tiempo Parcial, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°088-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, de fecha 10 de diciembre de 2024: resuelve: “...**1°APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA**

CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU"; presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)** con categoría Principal a Tiempo Parcial; **2°EXORTAR**, al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido; **3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N° 2524-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 236-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°088-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU"** presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)**; con categoría Principal a Tiempo Parcial.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 11 de diciembre de 2024, teniendo como **Punto dos de agenda: "Trabajos de Investigación"**; se acordó: **"1. RATIFICAR, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°088-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU"** presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)** con categoría Principal a Tiempo Parcial.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°088-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"FRECUENCIAS DE RESONANCIAS Y LA CANTIDAD DE AGUA CONTENIDA EN VASIJAS SILBADORAS PREHISPÁNICAS DEL PERU"** presentado por el Docente Investigador **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024; con el apoyo de Docente Colaborador **Mg. Lic. Acevedo Poma Félix Julián (Código N° 2201)** con categoría Principal a Tiempo Parcial.
- 2. ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF5752024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC